INVITACIÓN No. IEMR-08
PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LOS 20 SMMLV
REGIMEN ESPECIAL
(Artículo 13, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y Manual de Contratación Institucional)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, en concordancia con las disposiciones señaladas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa María Reina, numerales 2.2. y 2.2.1.

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

a. **OBJETO**: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, TELEVISORES Y PROYECTORES PARA LA IE.
b. **CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS**: Se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, en los siguientes términos:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52161505	ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	ELECTRONICA DE CONSUMO	EQUIPOS AUDIOVISUALES	TELEVISORES
45111616	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA Y AUDIOVISUALES	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACION Y COMPOSICION	PROYECTORES Y SUMINISTROS	PROYECTORES DE VIDEOS

c. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Los siguientes son los requisitos mínimos necesarios para participar y comparar las cotizaciones presentadas por los interesados en igualdad de condiciones, seleccionando aquella que más se ajuste a las conveniencias de las especificaciones técnicas y en la valoración de precio beneficio:
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, TELEVISORES Y PROYECTORES PARA LA IE.

Item	Descripción	Cant	V.unitario	V. Total
1	Televisor de 55 pulgadas marca LG, con control Smart-tv. 2 años de garantía. Con instalación	3	$2.812.000	$ 8.436.000
2	Videobeam de 3200 lúmenes mayor resolución, marca Epson. Con soporte. 4 años de garantía.	2	$2.200.000	$ 4.400.000
TOTAL				**$ 12.836.000**

2. JUSTIFICACIÓN:

La presente contratación tiene como objeto la adquisición de equipos tecnológicos audiovisuales, específicamente televisores de alta definición y proyectores (videobeams) de alta resolución con sus respectivos soportes, además de la prestación de servicios de instalación y soporte técnico con garantía extendida para dicha infraestructura. Estos insumos y servicios son indispensables para fortalecer las herramientas didácticas en las aulas, garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas y administrativas, y optimizar los sistemas de proyección y comunicación visual de la I.E. Con sujeción al Presupuesto General de Gastos en el Rubro COMPRA DE EQUIPO y a las normas establecidas para tal fin.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de ($12.836.000,00) DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L. incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal No. 28 fechada 10 de junio de 2026 y detallada así:
Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Rubro: COMPRA DE EQUIPO
Valor: $12.836.000,00

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

PARÁGRAFO 2º: La IE efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:
Dos (02) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:
El presente contrato se ejecutará en las instalaciones de la Institución Educativa María Reina.

6. FORMA DE PAGO:
100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector.

7. CONDICIONES DE LA OFERTA:
Presupuesto oficial: El presupuesto oficial para la prestación del servicio es la suma de ($12.836.000,00) DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L. La propuesta económica que presenten los proponentes deberá estar elaborada en original, especificando con claridad si los servicios son grabados o exentos de IVA, vigencia y plazo de esta, tiempo de garantía, ser igual o inferior al presupuesto oficial y especificar cualquier tipo de impuesto que se derive del presente proceso de contratación.
La propuesta del servicio con los documentos habilitantes debe ser presentada físicamente en día laboral, en las oficinas administrativas de la Institución Educativa María

Reina, Barrio la esperanza Cl 38 28 40. O pueden ser enviadas al siguiente correo electrónico contabilidadiemariareina@gmail.com a más tardar el 11 de junio de 2026 de 8:00 am a 2:30 pm.

8. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El proponente debe:

- No estar impedido para contratar por causa de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución Política o en la Ley 80 de 1993. Con la firma de la carta de presentación de la oferta, lo afirma bajo la gravedad del juramento.
- Cumplir con todos los documentos y requisitos exigidos en el presente proceso y en la normatividad vigente.
- Presentar su propuesta en español y en pesos colombianos.

9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION
Requisitos habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato, la cualificación exigida y la capacidad financiera para contratar.	Cumple/no cumple.
Precio	Menor precio	Cumple/no cumple.
Documentación	Presentación de antecedentes sin ningún reporte NEGATIVO	Cumple/ no cumple

De acuerdo con el Artículo 3576 de 2009, la evaluación de las propuestas la realizará el Consejo Directivo o quien este designe, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) La oferta de menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones del mercado y las necesidades que pretende satisfacer la institución.

b) Cumplimiento de los requisitos habilitantes. En caso de que la propuesta escogida no los cumpla se continuará con la siguiente y así sucesivamente.
c) En caso de empate se escoge la que se presentó primero.

10. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe acompañarse con los documentos que se listan a continuación, los cuales serán verificados por la institución únicamente para el oferente con el precio más bajo. En caso de no cumplirse podrá contratar con el oferente que ocupe el segundo lugar respecto al precio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal. Dicha firma respalda todos los documentos de esta.
- Cámara de Comercio con vigencia no inferior a 3 meses.
- Copia de la Planilla del pago de Seguridad Social actual.
- Certificado vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedida por la Policía Nacional.
- Certificado Redam
- Certificado de medidas correctivas
- Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia vigente del RUT.
- Certificación bancaria con vigencia no inferior a 3 meses.
- Hoja de vida de función publica
- Declaración del proponente de que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1991, así como las demás disposiciones legales.

11. OBLIGACIONES EN LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE:

a. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
- Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato.
- Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato
- Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
- Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del Estado colombiano y de la IE para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la IE, durante el desarrollo del Contrato, su culminación y después de su ejecución. Así como abstenerse de incurrir en conductas tipificadas como actos de corrupción o delitos de conformidad con la normatividad vigente
- Velar porque la IE se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
- Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas.
- Garantizar la calidad de los servicios a entregar de acuerdo con las especificaciones descritas en la ficha técnica.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.
- Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el colegio para la prestación del servicio contratado.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

a) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.

b) Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones.

c) Cuando la propuesta económica este por encima del presupuesto oficial.

d) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas.

e) Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.

f) Cuando el Proponente no subsane o no subsane correctamente dentro del término estipulado por la Ley, la información o documentación solicitada por la IE.

g) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1991, así como las demás disposiciones legales.

h) Oferta artificialmente baja

13. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN:

La entidad declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierta se publicará en la página Web del SECOP o en el sitio destinado por la Institución Educativa para publicación del proceso contractual. La IE no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación invitación, estudios y documentos previos	10/06/2026	**Cartelera de la IE Maria Reina Sede Principal Brr la esperanza Cl 38 28 40**	11:20 AM
Cierre de observaciones (cuando aplique)	10/06/2026	**SECOP II**	12:00 AM
Respuesta observaciones y publicación de adendas (cuando aplique)	10/06/2026	**SECOP II**	Hasta 03:00 PM
Recepción de propuestas	11/06/2026	**Oficina de Rectoría de la IE María Reina Sede Principal Brr la esperanza Cl 38 28 40**	08:00AM-2:30PM
Expedición del Acta de Cierre	11/06/2026	**SECOP II**	03:30PM
Publicación evaluación preliminar	11/06/2026	**Cartelera de la IE María Reina Sede Principal Brr la esperanza Cl 38 28 40**	10:00 am
Presentación de subsanaciones y observaciones a la evaluación	12/06/2026	**Oficina de Rectoría de la IE María Reina Sede**	08:00 am

		Principal Brr la esperanza Cl 38 28 40	
Publicación evaluación definitiva y Oferta seleccionada	12/06/2026	**Cartelera de la IE María Reina Sede Principal Brr la esperanza Cl 38 28 40**	12:00am
Firma de Contrato o expedición de comunicación de aceptación	12/06/2026	**Oficina de Rectoría de la IE María Reina Sede Principal Brr la esperanza Cl 38 28 40**	02:00 pm

15. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

16. CONDICIONES DEL CONTRATO:

- La institución Educativa Institución Educativa María Reina, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto del contrato.
- Una vez adjudicado el contrato de servicios, el contratista deberá suscribir contrato con la institución Educativa Institución Educativa Maria Reina, previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente de contratación, incluyendo el otorgamiento de garantías.

Cordialmente,

JOSE DAVID GUTIEREZ MEZA
Rector